ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23413

RESOLUCION N° 117.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE JOSE A. FALCON", SEGUNDO LLAMADO - ID N° 380.912; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 523, que contiene la Nota UOC N° 176, a través de la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación en el marco del llamado a CD N° 10/2020 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón" – Segundo Llamado con ID N° 380.912, según expediente anexado al Acta N° 16 del 30 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 90 del 04 de noviembre de 2020, se Declara Desierto el llamado a CD N° 10/2020 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón" – ID 380.912 y se autoriza el Segundo llamado;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a CD N° 10/2020 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón" Segundo Llamado, con ID N° 380.912, elevando el Informe de Evaluación en fecha 30 de noviembre de 2020 a la máxima autoridad, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la única oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma GL VENTAS & SERVICIOS con RUC N° 1.861.152 - 4 el objeto de la CD N° 10/2020 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón" Segundo llamado – ID 380.912, por el monto total de G. 33.750.000 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido por cumplir con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 226/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 10/2020 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón" Segundo Llamado con ID 380.912.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 10/2020 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón" - Segundo Llamado con ID N° 380.912 a la firma GL VENTAS & SERVICIOS con RUC N° 1.861.152 – 4, por el monto total de G. 33.750.000 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la institución la emisión y suscripción de la Orden de Compra y a la Gerencia de Obras Portuarias la Administración respectiva.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en la Clase 1: Programa Central, Actividad 2: *Gestión Operativa Portuaria. Código 350 "Productos Químicos y Medicinales"*, previa suscripción y/o formalización de la Orden de Compra correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio